



NIT: 891.855.130-1



20241700106751

Fecha Radicado: 22-AUG-2024 10:4

Destino: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA

GABRIELINA LEMUS BARRERA

Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA

Anexos: Fojos: 1.



Ciudad del Sol, Pueblo de Acero

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

No.	543	Fecha:	01 de agosto de 2024
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA GABRIELINA LEMUS BARRERA y LISANDRO GRANADOS NINO, además ANATOLIO BARRERA GUTIERREZ		
NIT o CC:	33445968 y 2831262 y 9511529		
Predio Numero:	01010000076500260000000000		
DIRECCION DEL INMUEBLE	C 11 18 92 T 20 16 95		
DIRECCION DE COBRO	C 11 18 92 T 20 16 95 / según VUR Vereda: SIATAME - SIN DIRECCION EL TRIANGULO		

La Secretaria de Hacienda de Municipio de Sogamoso en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el estatuto Tributario Nacional y

CONSIDERANDO:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, se hace el llamado a **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA GABRIELINA LEMUS BARRERA y LISANDRO GRANADOS NINO**, fallecidos y quien en vida se identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **33445968 y 2831262**; y a **ANATOLIO BARRERA GUTIERREZ**, identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. **9511529**, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **01010000076500260000000000**, y matricula inmobiliaria No. **095-43742**, ubicado en la Dirección **C 11 18 92 T 20 16 95 / según VUR Vereda: SIATAME - SIN DIRECCION EL TRIANGULO**, del Municipio de Sogamoso, cuando los propietarios fallecen los herederos determinado e indeterminados, poseedores o usufructuarios, son responsables de las deudas fiscales

Que el predio identificado con el código catastral 01010000076500260000000000, adeuda al fisco municipal por concepto de Impuesto Predial Unificado, las vigencias 2015 a 2024, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 2015 a 2018, según resolución No. 1224 de 2018, emanada de esta dependencia, además se le abrió Proceso administrativo por Cobro Coactivo No. 386 de 2023, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2019 a 2024.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.



NIT: 891.855.130-1



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio Podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros, de las vigencias fiscales 2019 a 2024, del predio identificado con el código Catastral No. **010100000765002600000000**, que registra la siguiente dirección, de conformidad con las bases de datos reportadas por Catastro **C 11 18 92 T 20 16 95 / según VUR Vereda: SIATAME - SIN DIRECCION EL TRIANGULO**, del municipio de Sogamoso.

Código Catastral	Nit. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
010100000765002600000000	9.511.529	201560539	0	293	341						
Propietario	Años a pagar		Dirección								
ANATOLIO BARRERA GUTIERREZ	2019 a 2024		C 11 18 92 T 20 16 95								
Código Postal	Pague Antes De		Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado						
Matrícula Inmobiliaria	095-43742	06/03/2024	2015	29/05/2015	\$ 2.100.545						
Año	%M tar	Avaluo	Imp. Predial	Un Imp Predial	Descuento	S.Prod	Sob.Bombard	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2019	0.009	130,377,000	1,173,393	1,875,027	0	0	23,468	0	0	23,468	3,071,888
2020	0.0075	207,113,000	1,553,348	1,971,152	0	0	31,067	0	0	31,067	3,555,567
2021	0.0075	213,326,000	1,599,845	1,678,814	0	0	31,999	0	0	31,999	3,310,758
2022	0.0075	219,726,000	1,647,945	1,282,120	0	0	32,959	0	0	32,959	2,963,024
2023	0.0075	229,196,000	1,718,970	639,090	0	0	34,379	0	0	34,379	2,392,439
2024	0.0075	239,633,000	1,796,498	39,783	0	0	35,830	0	0	35,830	1,872,211
TOTALS		9,490,099	7,485,986		0	0	189,802	0	0	189,802	17,165,887

Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago total de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan, son para el conocimiento del contribuyente.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 032 de 2016, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUATRO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería -proceso cobro coactivo.

MINELA ESTUPIÑAN AMAYA
Área de Impuestos

Proyectó: Fernando A.
Revisó: Minela E.

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a la SECRETARÍA DE HACIENDA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen lo que

No. 2227954736

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 29 / 8 / 2024 10 : 16

Fecha Prog. Entrega: 29 / 8 / 2024



CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175

CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO

GUIA No. 2222954736

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1 Desconocido	1	
2 Rehusado	2	
3 No reclamado	3	
4 Dirección errada		
5 Otro (indicar cual)		

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2222954736



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



SOX

73

N1

DESTINATARIO

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

T 20 16 95

Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA C
Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 33445968
País: COLOMBIA Cód. Postal: 152210342
email: Dato no suministrado por el cliente

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IP No 543 - 2024

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 7,683.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreffete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 7,683.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario Temporal: Llaneta No. 803 de Marzo 50001. MBR/TC. Llaneta No. 1776 de Sep. 7/2010.



VIT 860512330-3

0051907

Información Envío

No. de Guía Envío	2222954736	Fecha de Envío	29	8	2024
-------------------	------------	----------------	----	---	------

Emisente	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO		
	Dirección	CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO	Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA GABRIELIN LEMUS BARRERA		
	Dirección	T 20 16 95	Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones	DIRECCION NO EXISTE
---------------	---------------------

tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		3	9	2024

Información del Documento movilizado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 177 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
---	---

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
EDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2024.09.03 09:08:21 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	3	9	2024	9	8	2182345665
							Número de Guía Logística de Reversa

Nota: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 3 / 9 / 2024 09 : 08



Fecha Prog. Entrega: / /

GUIA No.: 2182345665

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
	CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO	INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

1	2	3	1	2	3	1	2	3
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—
—	—	—	—	—	—	—	—	—

SEÑALADA DE HACIENDA
SOGAMOSO
10 SEP 2024
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE SELLO & D.I.)
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2182345665



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA	F.P.: CREDITO			
	NORMAL	M.T.: TERRESTRE			
CRA 11 15-10 PARQUE 6 DE SEPTIEMBRE 1 PISO					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2222954736
Obs. para Entrega:
Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

Observaciones en la entrega:



Atestado de Transporte Licencia No. 995 de Marzo 2001, MINITC - Licencia No. 1778 de Sept. 17/2010.

GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA